

SUBCOMISIÓN DE ACUSACIONES CONSTITUCIONALES APROBÓ DENUNCIA CONTRA AMBOS LEGISLADORES DE UPP

# Anaya y Sucari quedaron con un pie en el desafuero

► Hay consenso para que el Pleno defina rápidamente el caso de las facturas adulteradas.

► Apra no pudo evitar denuncia contra parlamentaria que le recortó sueldo a ex trabajadora.

Los legisladores upepistas José Orland Anaya Dropezay Margarita Sucari (Cari) se encuentran al borde del desafuero luego de que la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales probara ayer, por mayoría, la denuncia presentada en contra de ellos por el procurador Julio Ulbilla por haber adulterado sus boletas de venta de consumo de pollo a la Anaya para cubrir sus gastos operativos, en el primer caso, y por haberle recortado el sueldo a una ex trabajadora, en el segundo.

En el caso de Anaya, la decisión política está tomada y de no mediar inconvenientes, este será acusado ante el Poder Judicial por el delito de desafuero de la administración de justicia (falsa declaración), contra la fe pública (falsificación de documentos) y peculado.

El vocero de Unidad Nacional, Luis Galarreta, sostuvo que en el último Congreso Directivo se percibió el criterio casi unánime de que este caso debe ser definido rápidamente. "Lo ideal sería que, mañana (hoy) la acusación sea aprobada por la Comisión Permanente y, el jueves (mañana), por el Pleno", enfatizó. No obstante, el reglamento del Congreso prevé que deben transcurrir no menos de dos días hábiles para que la Permanente vea el tema, con lo cual recién laproximasemana se producirá el desafuero.

Ayer, en una sola jornada, la Comisión de Ética aprobó, en horas de la mañana, solicitar que se le aplique la máxima sanción disciplinaria a Anaya (20 días de suspensión) en la tarde, la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales le dio luz verde a la denuncia.

En la subcomisión no fue necesario debate alguno. El informe acusatorio presentado por Carlos Bruce fue respaldado por ocho de sus 10 miembros. Solo se abstuvieron los parlamentarios Edgard Reymundo y Francisco Escudero (UPP).



► ÚLTIMO MANOTAZO. Anaya no logró sustentar, ante la Comisión de Ética, sus excesivos consumos de pollo a la brasa.



“ ROSA MARÍA PALACIOS”  
opina:

## DEBE DE HABER OTROS ANAYA

● La subcomisión ha tomado la decisión correcta. Las pruebas han sido contundentes y, si el Apra blindaba a Anaya, entonces el escándalo habría sido demasiado grande y no creo que habrían estado dispuestos a asumir otro papelón como en el caso Tula Benites. Esperamos que esta acusación también sea aprobada en el Pleno, pero creo que esto no termina aquí. El Congreso se niega a entregar documentación sobre gastos operativos de los legisladores. Esperemos que recapaciten

y entreguen esa información porque debe de haber otros Anaya por ahí. Creo que la negativa se debe a que el Parlamento sabe que está en falta por haber devuelto los originales de los comprobantes de pago de los gastos operativos a los propios congresistas y, en segundo lugar, porque ahí ha habido una tesorería lava que ha dejado pasar cualquier cosa. Creo que Anaya y Sucari no son los últimos y que estas conductas son repetitivas.

“Conductora del programa Prensa libre, de América TV

➔ Desde el 27 de julio de 2006, el Congreso ha procedido al desafuero de tres legisladores: José Luna Gálvez, Elsa Chanchaya (ambos de UPP) y Tula Benites (Apra).

reteta comentó que ello no es posible porque en el programa *Prensa libre* no se difundieron dichos documentos.

Pero Anaya intentó otros caminos. Fuentes parlamentarias revelaron a *Perú 21* que este congresista habría intentado presionar a la presidenta de la comisión, Elizabeth León, para que no se viera su caso. Según trascendió, León le habría explicado sobre el acuerdo de los portavoces para aclarar el caso, pero Anaya le habría respondido con amenazas a su colega de bancada.

**CASO SUCARI.** A diferencia de la denuncia contra Anaya, el caso Sucari tiene su propia complejidad a pesar de haber sido aprobado por la Subcomisión de Acusaciones Constitucionales por cinco votos contra cuatro.

La diferencia está en la actitud asumida por los tres aporistas: Wilder Calderón, Franklin Sánchez y Julio Herrera, quienes se manaron a Reymundo en los votos en contra del informe acusatorio del nacionalista Daniel Abagadatos. Los aporistas intentaron evitar la denuncia con el argumento de que Sucari solo había incurrido en una falta ética.

Cabe recordar que, en la Comisión de Ética, la legisladora aprista Fabiola Salazar fue quien solicitó que se redujera, de 120 a 60 días, la suspensión para Sucari, pedido que fue aprobado y que está pendiente en el Pleno.

## antecedentes

### CASO ANAYA

- El pasado 13 de agosto, el programa *Prensa libre*, de América Televisión, revela que Anaya habría adulterado boletas de venta con cobros excesivos por consumo de alimentos para justificar sus gastos operativos.
- Según la denuncia, el congresista sustentó sus gastos con boletas de venta por consumo en una pollería de la avenida México, cuyos montos eran de S/310, S/428 y S/397, en poco menos de una semana.
- Sin embargo, la propietaria del local aseguró que solo vende menos de cuatro soles y que no recordaba haber facturado serenos tantos montos.
- Asimismo, se denuncia que Anaya solicitó al área de Tesorería del Parlamento la devolución de S/4,574 por un pasaje a Italia, a pesar de que dicho viaje fue financiado por el Paga de Amistad Peruano-Europeo.
- El 15 de agosto, el presidente del Congreso anuncia que solo la Comisión de Ética tramitará el caso. La reacción de la opinión pública obligó a una reconsideración y, al día siguiente, el procurador del legislativo presenta una denuncia constitucional.

### CASO SUCARI

- El 3 de agosto, el programa *Reporte semanal* de Frecuencia Latina, denuncia que el congresista Margarita Sucari le había recortado parte de su sueldo a la ex trabajadora contratada para la comisión investigadora de la Carretera Interoceánica.
- En un video se observó a Sucari solicitando ante de la Comisión de Ética que se le permitiera a Ivonne Araujo para entregárselo a otro trabajador, Giovanni Palacios.
- Al día siguiente, el procurador formula denuncia por falsedad genérica, concusión e infracción a la Constitución.